

Boletín Número 239
Toluca, México, a 27 de noviembre de 2017

INSTALA IEEM SUS 125 CONSEJOS MUNICIPALES

- ***Una vez aprobado el orden del día, dentro de los plazos establecidos en el Calendario Electoral, se llevaron a cabo las sesiones de instalación de los 125 consejos Municipales del IEEM.***

Una vez aprobada el orden del día, en el marco de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral 2017-2018, se llevó a cabo la sesión ordinaria de instalación de los 125 Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado de México, los cuales, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, estarán encargados de la elección de los ayuntamientos para el periodo constitucional comprendido del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Las sesiones de instalación de estos órganos desconcentrados del IEEM se llevaron a cabo en forma simultánea y sin ningún incidente, correspondiendo a cada Consejero/a Presidente realizar la declaratoria, y en su momento, los integrantes de los mismos órganos hicieron intervenciones, a efecto de fijar su postura sobre las particularidades del nuevo proceso electoral.

Asimismo, durante el desahogo del orden del día, se informó a los miembros sobre el nuevo marco regulatorio en el que se desarrolla la elección, de ahí que se hizo entrega del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del IEEM; además, se dio información sobre la importancia de presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial por alta y declaración de intereses, lo que deberán realizar ante la Contraloría General del IEEM.

En otro punto del orden del día, se hizo entrega de los acuerdos emitidos por el Consejo General del IEEM, así como los del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), con la finalidad de que se tengan en cuenta las acciones aplicables al desarrollo del Proceso Electoral 2017-2018.

Cabe referir que cada Consejo Municipal cuenta con un Vocal Ejecutivo que funge como Presidente con voz y voto; además de Vocal de Organización Electoral, quien asume las atribuciones de Secretario del Consejo, participando sólo con voz; así como de seis Consejeras/os Electorales con voz y voto, que fueron designados por el Consejo General del IEEM bajo los principios de equidad; igualmente, participan, con voz, los representantes de cada partido político acreditado.

Una vez concluido este acto protocolario, el IEEM tiene integrados el cien por ciento sus órganos desconcentrados, tanto municipales como distritales, para coadyuvar y atender lo relativo a la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos 2017-2018, y generar las condiciones para que la ciudadanía mexiquense pueda ejercer sus derechos político electorales y emitir su voto el próximo 1 de julio de 2018.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social